

BASES "XXXV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEPORTIVA 2026"

1. La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo establecido en las presentes bases, convoca un Concurso de Fotografía Deportiva, abierto, al que podrán presentarse todas aquellas personas físicas mayores de 16 años que lo deseen, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las bases de la convocatoria.

En la presente convocatoria se contará con la colaboración de la Asociación de la Prensa Deportiva de Valladolid.

2. La finalidad de la presente convocatoria es incentivar el arte fotográfico aplicado al ámbito deportivo, al objeto de poner en valor, de forma gráfica y plástica los valores que representa el deporte en la sociedad actual (sacrificio, esfuerzo, compañerismo, etc.)

3. Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías realizadas en blanco y negro o en color, con máquina analógica o digital.

Los temas sobre los que versarán las fotografías serán deportivos y relacionados con cualquier faceta o práctica deportiva, no necesariamente competitiva, quedando expresamente excluidas aquellas de carácter lúdico o recreativo que a juicio del jurado no encajen en el calificativo "deportivo", y aquellas otras que inciten a la violencia o puedan atentar contra los valores del deporte.

4. Presentación de las fotografías

Las fotografías impresas en soporte rígido, sin paspartú, reforzadas y pegadas sobre cartón pluma de máximo 3 mm de grosor, (aconsejable 2 mm) tendrán un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm e irán dentro de un sobre cerrado donde figure la leyenda "XXXV Concurso de Fotografía Deportiva 2026".

De esta forma se presentarán:

✓ **Presencialmente en la Fundación Municipal de Deportes ó**

-Por correo postal

La dirección es: Fundación Municipal de Deportes , Polideportivo Huerta del Rey,

C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 — Valladolid

✓ **Además, obligatoriamente se enviará al correo electrónico concursofotografiafmd@ava.es, la siguiente documentación:**

- **Solicitud** (ANEXO I) debidamente cumplimentada y firmada.
- Las **fotografías en soporte digital** con el título para su identificación, con las siguientes características:
 - Formato gráfico JPG/TIFF

- Tamaño en pixeles mínimo: 2400x1600
Si fuera necesario más resolución u otro tipo de formato gráfico, se les pedirá a los participantes a lo largo del proceso.
 - Peso máximo del archivo 10MB (cada fotografía)
- Se deberá aportar **certificado de empadronamiento si se opta al Premio Local.**
5. El plazo de presentación finalizará el día 15 de octubre de 2026.
 6. El jurado calificador estará presidido por la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes y estará formado por los miembros que en su día sean designados por la misma. Necesariamente formarán parte aquellos miembros a que se refiere el artículo 9. A. 2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.
 7. El fallo será hecho público en el mes de diciembre de 2026.
 8. Los criterios que serán tenidos en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente las siguientes:
 - Captación del momento deportivo (gesto técnico, movimiento, plasticidad, etc...)
 - Carácter deportivo de la imagen
 - Calidad técnico-fotográfica
 - Valores deportivo-recreativos que transmite la composición
 9. Los premios que podrán ser declarados desiertos, serán los siguientes:
 - 1^{er} Premio:**----- 1.000 euros y diploma
 - 2^o Premio:**----- 600 euros y diploma
 - 3^{er} Premio:**----- 300 euros y diploma
 - 4^o Premio:** ----- 150 euros y diploma

Premio del Público: dotado con diploma y la posibilidad de formar parte del jurado del Concurso de fotografía del siguiente año. Todas las fotografías, se expondrán en nuestra página web: www.fmdva.org donde se podrá realizar la votación, restringiéndose a los usuarios la posibilidad de efectuar más de una votación.

Premio Local: 200 euros y diploma. Mejor fotografía de autor local. Para optar a este premio deberá advertirse expresamente esta circunstancia en la solicitud, acreditando el empadronamiento del autor en la ciudad de Valladolid y provincia.
 10. Ningún concursante podrá recibir más de un premio, excepto en el caso del Premio del Público. Por lo cual, si gana uno de los cuatro premios generales automáticamente ya no opta al premio local.
 11. Los premiados se comprometen a recibir personalmente el premio en el acto público que se realice al efecto, salvo causa justificada que deberá acreditarse documentalmente. La ausencia injustificada al acto se entenderá como renuncia al premio otorgado.

- 12.** La concesión de los premios implicará la cesión de las obras a la Fundación Municipal de Deportes y, en su caso, a la entidad patrocinadora del concurso. Las mismas podrán ser utilizadas por este Organismo Autónomo y por el mencionado patrocinador en carteles, calendarios, exposiciones, folletos y publicidad y propaganda en general que determine la F.M.D., sin derecho a indemnización alguna por parte de los concursantes premiados.
- 13.** El resto de fotografías no premiadas podrán igualmente ser utilizadas por la Fundación Municipal de Deportes, con finalidades expositivas o publicitarias, pudiendo ser retiradas por los concursantes una vez hayan transcurrido seis meses desde la concesión de los premios. En el caso de que los concursantes no procedan a retirar las fotografías en dicho plazo, se entenderá que renuncian a las mismas y pasarán a disposición de la F.M.D., que podrá utilizarlas en el sentido que considere oportuno.
- 14.** La organización del concurso no se responsabilizará de los deterioros, pérdidas o robos que puedan producirse en las fotografías desde su recepción. Las personas autoras se harán cargo del seguro o del valor de sus fotografías.
- 15.** Las personas participantes en el Concurso se responsabilizan de la inexistencia de derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.
- 16.** Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta a criterio de la organización. Las personas integrantes del Jurado quedan facultadas para tomar cuantas decisiones técnicas consideren oportunas. Las mismas serán inapelables. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes Bases.
- 17.** Cualquier gasto que origine el envío o retirada de las fotografías será por cuenta del autor.
- 18.** Los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.
- 19.** El incumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases, implicará la retirada de las fotografías del concurso, sin que exista derecho alguno que asista al concursante autor de la misma.

Valladolid

Fdo.: Mayte Martínez Jiménez
Presidenta Delegada FMD

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEPORTIVA

DATOS DEL SOLICITANTE				
1º APELLIDO:		2º APELLIDO:		
NOMBRE:		DNI, NIF, NIE		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
Vía:	Número:	Escal/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio:	C. Postal:	Provincia:		
Correo electrónico:		Tfno.:	Móvil:	

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS IMÁGENES		
Título	Lugar	Fecha

<p>SOLICITA:</p> <p>Ser participante del Concurso de Fotografía Deportiva de la FMD del Ayuntamiento de Valladolid en la presente edición.</p>
<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE</p> <p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acepta las bases de la convocatoria del concurso. b) Cumple los requisitos exigidos por la misma. c) Son ciertos los datos que constan en esta solicitud. d) Las obras presentadas no han sido realizadas con inteligencia artificial. <p style="text-align: center;">Valladolid, a de _____ de 202_.</p> <p>FIRMA</p> <p><input type="checkbox"/> Opto al Premio local (Deberá presentar el certificado de empadronamiento)</p>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El participante declara que ha requerido previamente el consentimiento expreso de las personas que aparecen en las fotografías. En caso de ser menores de edad, deberá contar con la autorización expresa de su padre, madre o tutor.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), SE INFORMA que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid para este único fin.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para que el Ayuntamiento pueda cumplir con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Igualmente se informa que podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.